

esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los Órganos de Control Institucional de las entidades sujetas a control;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 384-2018-CG, de fecha 16 de julio de 2018, se designó al señor Manuel Alberto Vergara Silva en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Hospital San José del Callao;

Que, el numeral 7.2.3 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG, y modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 458-2016-CG y N° 209-2017-CG, establece que los Jefes del Órgano de Control Institucional designados por la Contraloría General de la República ejercerán sus funciones en las entidades por un período de tres (3) años; asimismo, en el numeral 7.2.4 de la citada Directiva, dispone que la designación termina por la ocurrencia de los hechos siguientes: a) Advertirse alguna situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.4.1. de dicha Directiva; b) Por renuncia del Jefe del Órgano de Control Institucional; y, c) Por razones de interés institucional de la Contraloría General de la República;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000004-2020-CG/PER, la Subgerencia de Personal y Compensaciones hace de conocimiento que el señor Manuel Alberto Vergara Silva cumple setenta (70) años de edad el 15 de enero de 2020, configurándose la causal objetiva de cese de vínculo laboral por jubilación, conforme a lo previsto en el literal f) del artículo 16 y el artículo 21 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante Hoja Informativa N° 000002-2020-CG/GCH, la Gerencia de Capital Humano manifiesta su conformidad con lo señalado por la Subgerencia de Personal y Compensaciones en la Hoja Informativa N° 000004-2020-CG/PER, recomendando continuar con las acciones necesarias para la aprobación del acto resolutivo mediante el cual se da por concluida la designación del señor Manuel Alberto Vergara Silva en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Hospital San José del Callao, dada la extinción de su contrato de trabajo por causal de jubilación, siendo el 15 de enero de 2020 el último día de su designación en dicho cargo;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia Jurídico Normativa en la Hoja Informativa N° 000014-2020-CG/GJN, y conforme a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000010-2020-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera viable jurídicamente la emisión de la Resolución de Contraloría por la cual se da por concluida la designación del señor Manuel Alberto Vergara Silva, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Hospital San José del Callao, conforme a lo sustentado técnicamente mediante Hoja Informativa N° 000004-2020-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones, y Hoja Informativa N° 000002-2020-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano;

Que, en el marco de la normativa citada y de acuerdo a los documentos de vistos, por razones de interés institucional, resulta conveniente disponer las acciones necesarias respecto de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la entidad pública que se indica en la parte resolutoria;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG, y modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 458-2016-CG y N° 209-2017-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, al 15 de enero de 2020, la designación del señor Manuel Alberto Vergara Silva en

el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Hospital San José del Callao.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao efectúe las acciones correspondientes para el encargo de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Hospital San José del Callao, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 7.2.6 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", en tanto se realice la designación correspondiente.

Artículo 3.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano y la Subgerencia de Personal y Compensaciones de la Contraloría General de la República, adopten las demás acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y, en la misma fecha, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

1847713-1

Designan Jefe de Órgano de Control Institucional de la Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 033-2020-CG

Lima, 20 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 073-2018-CG de fecha 06 de marzo de 2018, se designó a la señora Mery Martina Caycho De la Cruz, en el cargo de Jefe del Órgano de la Academia de la Magistratura;

Que, el numeral 7.2.4 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", vigente a la fecha, establece que la designación de los Jefes de Órganos de Control Institucional termina por la ocurrencia de los hechos siguientes: a) Advertirse alguna situación sobreviniente que no le permitan continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.4.1 de dicha Directiva; b) Por renuncia del Jefe del Órgano de Control Institucional; y, c) Por razones de interés institucional de la Contraloría General de la República, para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación;

Que, en ese sentido, por razones de interés institucional resulta pertinente dar por concluida la designación de la señora Mery Martina Caycho De la Cruz en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Academia de la Magistratura;

Que, por lo señalado y en el marco de la normativa citada resulta por conveniente disponer las acciones necesarias respecto de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la entidad mencionada en el considerando precedente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida a partir del 27 de enero de 2020, la designación de la señora Mery Martina Caycho De la Cruz, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Academia de la Magistratura.

Artículo 2.- Designar a partir del 27 de enero de 2020, a la señora Milagros Bertha Rázuri Valdivia, en el cargo de Jefe de Órgano de Control Institucional de la Academia de la Magistratura.

Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información, adopten las acciones de su competencia, a efecto de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado peruano (www.peru.gob.pe). Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

1847714-1

Designan Jefe de Órgano de Control Institucional de la Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 034-2020-CG

Lima, 20 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2019-CG de fecha 02 de septiembre de 2019, se designó a la señora Milagros Bertha Rázuri Valdivia, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Junta Nacional de Justicia;

Que, el numeral 7.2.4 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", vigente a la fecha, establece que la designación de los Jefes de Órganos de Control Institucional termina por la ocurrencia de los hechos siguientes: a) Advertirse alguna situación sobreviniente que no le permitan continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.4.1 de dicha Directiva; b) Por renuncia del Jefe del Órgano de Control Institucional; y, c) Por razones de interés institucional de la Contraloría General de la República, para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación;

Que, en ese sentido, por razones de interés institucional resulta pertinente dar por concluida la designación de la señora Milagros Bertha Rázuri Valdivia en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Junta Nacional de Justicia;

Que, por lo señalado y en el marco de la normativa citada resulta por conveniente disponer las acciones necesarias respecto de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la entidad mencionada en el considerando precedente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida a partir del 27 de enero de 2020, la designación de la señora Milagros Bertha Rázuri Valdivia, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Junta Nacional de Justicia.

Artículo 2.- Designar a partir del 27 de enero de 2020, al señor Huber Luján Quintanilla, en el cargo de Jefe de Órgano de Control Institucional de la Junta Nacional de Justicia.

Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información, adopten las acciones de su competencia, a efecto de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado

peruano (www.peru.gob.pe). Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

1847714-2

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Autorizan duplicado de diploma de grado académico de bachiller en Ciencias de la Educación expedido por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

RESOLUCIÓN N° 3357-2019-R-UNE

Chosica, 17 de octubre del 2019

VISTO el Formulario Único de Trámite N° 0015792, del 02 de agosto del 2019, mediante el cual doña CARMEN ROSA DIAZ FONSECA solicita el duplicado de grado académico de bachiller, por pérdida del original.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1065-2017-R-UNE, del 17 de abril del 2017, se aprueba la Directiva N° 007-2017-R-UNE - NORMAS PARA LA EMISIÓN DE DUPLICADOS DE DIPLOMAS DE GRADOS ACADÉMICOS, TÍTULOS PROFESIONALES Y TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que con Oficio N° 994-2019-DR, del 18 de setiembre del 2019, la Directora (e) de Registro informa al Vicerrector Académico que doña CARMEN ROSA DIAZ FONSECA ha obtenido el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, figurando con el N° de Registro B.C.E. 12888-1997 y en el Folio 8410-A, conforme se precisa en los libros que obran en el archivo físico;

Que mediante Oficio N° 1536-2019-VR-ACAD, del 19 de setiembre del 2019, el Vicerrector Académico comunica al Rector que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, en reunión llevada a cabo en la fecha, dictaminó se atienda el duplicado de diploma de la recurrente en mención; en ese sentido, remite el expediente correspondiente que ha sido evaluado en su oportunidad, para que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 16 de octubre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación expedido por la UNE, por pérdida del original, a favor de doña CARMEN ROSA DIAZ FONSECA, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección de Registro efective las acciones complementarias, en atención a lo señalado en el artículo precedente y a lo dispuesto en la Resolución N° 1065-2017-R-UNE, del 17 de abril del 2017.